



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045863/2014 por el cual el Departamento AERONÁUTICA solicita se asigne funciones docentes al Ing. Ángel Andrés GALEASSO en CONSTRUCCIÓN DE AVIONES (I.A.) como carga anexa a su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ángel Andrés GALEASSO reviste en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) por concurso en AERONÁUTICA GENERAL (I.A.) con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM), en LABORATORIO DE AERODINÁMICA del Departamento AERONÁUTICA y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, según informe del Área Personal a fs. 02;

Que cuenta con la aprobación del Departamento AERONÁUTICA y la conformidad del Ing. Ángel Andrés GALEASSO según consta a fs. 01;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar al Ing. Ángel Andrés GALEASSO (Leg: 38938 – D.N.I: 17.158.963 - F.N: 10-MAY-65) funciones docentes en la Cátedra CONSTRUCCIÓN DE AVIONES (I.A.) como carga anexa a su cargo de revista de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) por concurso en AERONÁUTICA GENERAL (I.A.) con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM), en LABORATORIO DE AERODINÁMICA del Departamento AERONÁUTICA y en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA del Departamento FÍSICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art.2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Aeronáutica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, al Área Sueldos, incorpórese al Legajo Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 767 -H.C.D.- 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.

REVISADO
AREA OPERATIVA